

una de las cuales se traspasa en bloque a cuatro sociedades beneficiarias de responsabilidad limitada de nueva creación, «Hobby Deportes, Sociedad Limitada», «Hobby Huelva, Sociedad Limitada», «Hobby Sevilla, Sociedad Limitada», «Hobby Cádiz, Sociedad Limitada», con la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad escindida. Las sociedades beneficiarias suceden a título universal a la sociedad escindida, que se disuelve sin liquidación, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 252 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, y con sujeción al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Huelva, con fecha 30 de mayo de 2001, habiéndose aprobado como balance de escisión el cerrado a día 31 de diciembre de 2000. Las operaciones de la sociedad escindida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de las beneficiarias desde el 1 de enero de 2001, fecha a partir de la cual las nuevas participaciones dan derecho a participar en las ganancias. No se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas de las previstas en el artículo 235, e) y f), de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huelva, 19 de julio de 2001.—El Consejero delegado, Manuel Ceada Infantes.—40.710.

2.ª 31-7-2001

**INGENIERÍA Y PROYECTOS  
TECNOLÓGICOS AVANZADOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**SERVICIOS  
DE GESTIÓN TECNOLÓGICA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbida)»**

Los accionistas de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida en fecha 30 de junio de 2001, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción de la sociedad absorbida por parte de la sociedad absorbente.

De conformidad con lo que establece el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por la Junta general de la sociedad absorbente y la sociedad absorbida, que pueden ejercer los acreedores de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de julio de 2001.—El representante, persona física, del Administrador único de la sociedad absorbente, Juan Gummà Maragall.—El representante, persona física, del Administrador único de la sociedad absorbida, Francisco Boada Palles.—41.385.

1.ª 31-7-2001

**INMOBILIARIA GUANAY, S. A.**

En la Junta general extraordinaria, celebrada el día 18 de julio de 2001, se ha acordado la transformación de esta sociedad en sociedad de responsabilidad limitada pasando a denominarse «Inmobiliaria Guanay, S. L.».

Madrid, 20 de julio de 2001.—El Administrador único.—41.367.

1.ª 31-7-2001

**INTERCO MURCIA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

En Junta general universal y extraordinaria de la sociedad «Intercos Murcia, Sociedad Limitada», celebrada el día 30 de junio de 2001, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolver y liquidar la referida sociedad, lo que se comunica a los efectos previstos en la vigente Ley.

En la referida Junta se aprobó el Balance final de liquidación de la sociedad, el cual es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado .....	5.032.046
Activo circulante .....	3.943.962
<b>Total Activo .....</b>	<b>8.976.008</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	8.976.008
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>8.976.008</b>

Murcia, 30 de junio de 2001.—El Administrador.—40.430.

**INTERPROVINCIAL,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)  
SERVICIOS  
INTEGRADOS DE LEVANTE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

La Junta universal de accionistas de «Interprovincial, Sociedad Anónima» y el accionista único de «Servicios Integrados de Levante, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, decidieron aprobar el día 19 de junio de 2001 y 20 de junio de 2001, respectivamente, la fusión por absorción de «Servicios Integrados de Levante, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal (como sociedad absorbida), por «Interprovincial, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de junio de 2001.—Los Administradores de las sociedades intervinientes.—41.461.

2.ª 31-7-2001

**JESÚS ARBEO ALLENDE, S. A.**

Se convoca a los accionistas de la entidad mercantil «Jesús Arbeo Allende, Sociedad Anónima», a Junta general extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en San Bartolomé de las Abiertas (Toledo), avenida Generalísimo, sin número (finca Pedro), a las trece horas, del día 20 de agosto de 2001, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

Primero.—Cambio de órgano de administración y consiguiente modificación estatutaria.

Segundo.—Nombramiento de Administrador único.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los accionistas el derecho a examinar en el domicilio social la entrega o envío gratuito del texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta y del informe sobre la misma.

San Bartolomé de las Abiertas (Toledo), 19 de julio de 2001.—La Administradora solidaria, Agustina Sánchez Tordesillas.—40.381.

**JOVIRAVI, S. A.**

**(En liquidación)**

La Junta universal de socios de la entidad, celebrada el pasado día 30 de junio de 2001, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolver la sociedad, abriendo el periodo de liquidación.

Lo que se comunica a los efectos legales oportunos.

Valencia, 3 de julio de 2001.—El Liquidador.—40.453.

**JUAN RODRÍGUEZ MATEO, S. A.**

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 y 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general universal de socios de la entidad «Juan Rodríguez Mateo, Sociedad Anónima», celebrada con carácter extraordinario el día 20 de julio de 2001, acordó por unanimidad la reducción del capital social de la entidad por condonación de dividendos pasivos, a 6.840.000 pesetas, la transformación de dicha entidad en una sociedad limitada con idéntica denominación social, y la redenominación en euros de la cifra del capital social.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Rodríguez Mateo.—41.012.

1.ª 31-7-2001

**KLAVE NETWORKS, S. A.**

Se comunica a los accionistas de esta sociedad la obligación de proceder al desembolso de los dividendos pasivos. Para ello se establece como plazo máximo el próximo día 10 de agosto de 2001, debiendo realizarse el mismo en efectivo metálico en la cuenta bancaria de la sociedad.

Barcelona, 25 de julio de 2001.—El Administrador.—41.354.

**LOSAN HOTELES, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**LOSADA PATRIMONIAL, S. L.**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales de las mencionadas sociedades aprobaron por unanimidad en sus reuniones celebradas el día 15 de julio de 2001 la fusión por absorción de «Losada Patrimonial, Sociedad Limitada Unipersonal», en «Losan Hoteles, Sociedad Limitada», mediante la disolución sin liquidación de la primera.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza en fecha 10 de julio de 2001. Se informa expresamente del derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad absorbente. Por tratarse de Juntas universales asiste a los socios y a los representantes de los trabajadores